



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Declarado procedente el despido de una dependienta estafada que transfirió alrededor de 3.000 euros de su empresa en bitcoins

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de las Islas Baleares ha declarado procedente el despido de una empleada de Guess que, después de sufrir una estafa telefónica el pasado 27 de octubre de 2021, retiró 2.550 euros de la caja de su establecimiento, los cambió a bitcoins y se los transfirió al individuo que se los había requerido, creyéndole director de marketing de la compañía.

De esta manera, el TSJ de Baleares ha revocado la sentencia de instancia, dictada por el Juzgado de lo Social número 5 de Palma, el cual consideraba que la empleada desconocía tanto la presencia de una normativa de Guess —que informaba de la prohibición de sacar dinero de la tienda y de hacer transferencias bancarias a nombre de la compañía— como que la empresa le hubiese recordado el contenido de dicha normativa o que hubiese [una proliferación de estafas](#); y ha declarado así la procedencia del despido de la empleada.

Concretamente, ha llegado a esta conclusión después de considerar que, aunque existen multitud de fallos que declaran improcedentes los despidos de trabajadores víctimas de estafas, en este caso concreto resultaba acreditada "**cierta negligencia**" por parte de la dependienta. Primero, porque ha valorado que el pago que se le solicitaba para evitar una m ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)